



Informativo de Procedimiento Interno para casos de Violencia Escolar a través de medios digitales y redes sociales virtuales.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto educar y orientar en términos procedimentales a toda la comunidad escolar, en torno a la temática de la violencia que puede ejercerse mediante la utilización de redes sociales. Como una manera de proteger los derechos de los niños, y en atención a la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, que Chile ratificó en 1990, establecemos un protocolo que se refiere a la violencia escolar que puede ejercerse por medios digitales.

En nuestro tiempo, mucha de las relaciones sociales y sus vicisitudes se llevan a cabo en medios digitales. Si bien este ha sido un campo propicio para que personas de otros grupos etarios establezcan relaciones de trabajo y de camaradería. Como Liceo buscamos cuidar la integridad de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar mediante un Protocolo de Aplicación Interna para los casos en que se ejerce violencia a través de esos medios.

Las características de la violencia que se ejerce mediante medios digitales, cuyo nombre general es Cyberbullying, permiten poner el acento sobre los efectos de la violencia que no es física, como una manera de entender mejor el fenómeno general de la violencia escolar. Frente a ella, cada uno de los miembros de la comunidad escolar tenemos una importante responsabilidad en el cuidado de las relaciones interpersonales que establecemos con otros. Es de extraordinaria relevancia informarse respecto de estas materias, y compartir información actualizada, al tiempo que nos guiamos por acciones consensuadas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN INTERNA

Es de responsabilidad del establecimiento educacional el poder desarrollar medidas preventivas para el buen uso de redes sociales, así como también el poder establecer lineamientos claros de resolución, cuando algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, apoderados y personal del colegio) sea víctima de maltrato a través de redes sociales por otro miembro de la misma comunidad.

A continuación se detallarán el mal uso de las redes sociales, siendo consideradas como *falta gravísima*, según las normas de convivencia escolar.

1. Ciberbullying

a.- Hacer uso de tecnologías para realizar agresiones o amenazas a través de correo electrónico, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, comunidades o redes sociales y cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico.

2. Suplantación de identidad.

a.- Robarle a algún miembro de la comunidad escolar su clave de acceso a las redes sociales y hacer mal uso de éstas, tales como; publicar información, realizar amenazas o agresiones hacia otro.



b.- Crear cuentas o grupos en redes sociales con la identificación de otra persona, haciendo mal uso de éstas.



De acuerdo a lo estipulado en las normas de convivencia escolar “En la convivencia entre los alumnos/as no se aceptará ningún tipo de burla, ironía o maltrato verbal/físico. Las faltas de respeto presencial o a través de instancias virtuales (internet, redes sociales, mensajes de texto, etc), serán consideradas faltas graves, especialmente para con los menores o más desvalidos. La práctica de actos de matonaje y el hostigamiento verbal, físico, psicológico, a través de redes sociales o de cualquier índole son consideradas faltas gravísimas a las Normas de Convivencia del Liceo y como tales implican Condicionalidad o cancelación de matrícula de acuerdo a los antecedentes de cada situación “.

SITUACIÓN DE CIBERBULLYING O SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD

La víctima u otra persona relata a un funcionario el Colegio el hecho de maltrato que se efectuó a través de redes sociales (CiberBullying, Suplantación de Identidad)

Derivación a
Dirección de
Ciclo

Existe **evidencia** del hecho

No existe evidencia o se desconoce la identidad de la persona que cometió la falta

Falta Gravísima: Se aplica reglamento del colegio a consideración de la Dirección

Dirección solicita la evidencia gráfica o escrita al (a los) apoderado(s) del (de los) involucrado(s) (supuesta víctima, victimario y testigos). Si ello no es posible, Dirección recopila testimonios que puedan operar como evidencia.

En caso de no encontrar evidencia además del relato, se realiza denuncia a PDI, previo aviso a los involucrados. Junto a ello, se aplica la sanción correspondiente, a consideración de la Dirección de Ciclo.



Pauta para el uso de redes digitales para padres

¿Qué es el Grooming?

Se usa éste término para hablar de la extorsión que se puede realizar a través del uso de la internet por parte de un adulto hacia un niño o una niña, para que bajo presión en forma de amenazas o engaños, realice lo que se le solicita, especialmente en el ámbito sexual, y que envíe esa información a través de la red, llegando incluso a pactar encuentros, donde se materializa el abuso.

Frente a esto se vuelve necesario que los padres puedan tener acceso a la información que sus hijos e hijas reciben y envían a través de internet, por lo que consensuada y respetuosamente mientras sean menores de edad es necesario que puedan acceder a la información que circula por sus cuentas de mail y de redes sociales, haciéndole ver a sus hijos la necesidad de protegerlos y de compartir esa información, no con un afán de entrometerse, sino que de brindarles cuidado.

¿Por qué hay adultos que acosan a los niños y niñas a través de internet?

Porque a través de la internet logran tomar contacto fácilmente de forma anónima usando otra identidad con los niños y niñas, y practicar así cualquier tipo de abuso, creyendo que la posibilidad de identificarlos es remota.

Algunos indicadores conductuales que podrían dar cuenta de que un niño o niña podría estar siendo víctima de acoso sexual a través de internet.

- 1.- Trastorno del sueño, pesadilla, cambios en sus ritmos del dormir.
- 2.- Inseguridad, ansiedad.
- 3.- Cambio en sus relaciones familiares o sociales.
- 4.- Timidez, baja de ánimo, llanto fácil, desconfianza, agresividad.
- 5.- Cambio en el rendimiento Escolar (sin otra causa que avale dicha situación: separación de los padres, muerte de un familiar, problemas con los amigos)
- 6.- No querer ingresar más a internet.
- 7.- Actuar suspicazmente cuando entra a internet, como si guardaras secretos no habituales.



Precauciones importantes, de conversar a los adolescentes respecto del uso de Internet.

1. No entregar datos personales a través de internet.
2. No compartir fotos familiares sin el consentimiento de los padres.
3. Nunca revelar las contraseñas de las claves personales, ni siquiera para los proveedores del servicio de internet.
4. Explicar la posibilidad de que adultos suplanten identidad de niños, con el objetivo de entablar una relación de confianza con fines poco transparentes.
5. No todo lo que está o se dice en internet, ayudar a sus hijos e hijas a desarrollar un pensamiento crítico.
6. Antes de conocer a alguien personalmente con quien se haya tomado contacto previo por internet, conversar esto con los padres, para evaluar los riesgos y que ellos estén al tanto de esa amistad.
7. Evitar el uso de cámaras web cuando se sostienen conversaciones con extraños, todo lo que se expone a la web, es fácil subirlo pero muy difícil de eliminar.
8. Pedir ayuda, cuando sientan que la forma que tiene de acercarse alguien a ellos no los hace sentir cómodos.
9. Si se sientes ofendidos o humillados por alguien a través de internet, comunicarlo de forma inmediata a los padres, sin responder a dichos mensajes.

¿Qué deben hacer los padres para acompañar a sus hijos e hijas en el uso de internet?

1. En vez de ser restrictivos es necesario generar comunicación entre padres e hijos al respecto, ya que sólo de dicho modo ellos encontrarán en sus padres la confianza necesaria para recurrir en caso de que sientan que requieren ayuda.
2. Es necesario que los padres se interioricen y eduquen respecto de las nuevas tecnologías, los niños aprenden muy rápido en este ámbito, y no podemos dejar que avancen sin la adecuada orientación y acompañamiento por parte de adultos responsables.
3. Comunicarle a sus hijos que sus redes sociales y correos es un territorio privado que mucha gente podría tener acceso dependiendo cuanto lo permitamos. Por lo que es importante, no abrir correos o chat de gente desconocida.
4. Instalar los computadores en espacios comunes de la casa, para poder tener mayor acceso a la información que acceden los niños y niñas, en caso de usar dispositivos móviles, que idealmente los usen en compañía de otras personas de la casa.
5. Instalar filtros de cuidado parental para limitar las páginas a las que los niños y niñas pueden tener acceso, como páginas pornográficas o en las que se muestren extrema violencia.
6. Evita instalar o mantener instaladas webcam, para que terceros no puedan tener acceso en vivo o en fotos a sus hijos e hijas.
7. Comentar con sus hijos e hijas que lo que sucede en internet, trasciende muchas veces a la vida cotidiana, y cualquier problema que en dicho contexto surja no necesariamente se acaba al apagar el computador.
8. Si sus hijos o hijas tienen Facebook deben ser mayores de 13 años, y si como padre va a avalar que niños o niñas menores que eso tengan una cuenta en Facebook, se recomienda tener como amigo a su hijo o hija en Facebook, lo mismo aplica para cualquier otra red social, así los padres podrán tener visión acerca de las personas a quienes agregan o al tipo de contenido que publica o le publican a los miembros de la familia.



9. Enseñe a sus hijos e hijas a reportar cuentas con contenidos inadecuados y bloquear usuarios que puedan ofenderlos o molestarlos.
10. Enseñe a sus hijos e hijas a utilizar un lenguaje adecuado para la red y a no responder impulsivamente ofensas que terceros pudieran hacerles, sino que enséñele a borrar esa información y promueva que se comuniquen entre la familia al respecto.

Extracto de Manual de recomendaciones para una internet segura, provisto por VTR internet, complementado con otras fuentes.